ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 796483 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANGELA PATRICIA PACHÓN MENESES.

PARTES:	**NELLY QUIROGA SARMIENTO** Subdirectora (E) de Centro Agroturístico– SENA
	ANGELA PATRICIA PACHÓN MENESES- CONTRATISTA
OBJETO:	Prestar servicios personales como instructor para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilingüismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander.
PLAZO INICIAL:	Diez (10) meses
VALOR INICIAL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($36,797,400.00) COP incluido IVA
SUSCRIPCIÓN:	01 de Febrero de 2019.
C. D. P.:	No. 3119 de 2019.
C. R. P.:	No. 5919 de 2019.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 96-46-101002231 de Seguros del Estado S.A. Amparo de cumplimiento desde el 04/02/2019 hasta el 03/04/2020; valor asegurado $ 3.679.740. Con aprobación por parte del ordenador del gasto el 4 de febrero de 2019
PRÓRROGA:	N.A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($36,797,400.00) COP incluido IVA
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS– Instructor G13

Entre los suscritos, **NELLY QUIROGA SARMIENTO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de San Gil, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.204.695 de Barbosa, quien en su calidad de Subdirectora (E) del Centro Agroturístico, cargo en el que fue designada mediante la Resolución Número 1-1735 de Septiembre 27 de 2019 y del cual tomó posesión con el Acta No. 344 del 27 de Septiembre de 2019, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ANGELA PATRICIA PACHÓN MENESES** identificado(a) con la C. de C. No. 52.855.435 de Bogotá, domiciliado (a) en finca la colina, vereda centro llano (Guadalupe sdr), Teléfono: 3168317173 persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. **796483** de 2019, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 01 de febrero de 2019 , las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar servicios personales como instructor para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilingüismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander..". **2.** Que el valor del contrato se estimó en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($36, 797,400) COP incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **3.** Que se fijó como termino de ejecución del contrato un plazo máximo de diez (10) meses, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **4.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por el término de diez (10) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 11 de febrero de 2019 **5.** Que de acuerdo a lo anterior el contrato terminó el 10 de diciembre de 2019 **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, conforme a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018. **7.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 796483 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANGELA PATRICIA PACHÓN MENESES.

No. **796483** de 2019 suscrito entre el Sena Regional Santander y **ANGELA PATRICIA PACHÓN MENESES**, con el siguiente estado de cuenta:

Valor del contrato	$ 36,797,400.00
Valor pagado	$ 36,797,400.00
Saldo pendiente por cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 11 de febrero del 2019 al 10 de Diciembre de 2019, el SENA no tiene saldo pendiente por cancelar al contratista. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No **796483** de 2019. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionados así:

MES	VALOR	NUMERO PLANILLA
ENERO	$280.800	7712469993
FEBRERO	$445.300	7715967447
MARZO	$444.700	7718410281
ABRIL	$444.900	7720844671
MAYO	$445.600	7720874058
JUNIO	$446.300	7723736403
JULIO	$447.000	7726457068
AGOSTO	$446.600	7729232156
SEPTIEMBRE	$447.500	7731752620
OCTUBRE	$445.300	7736602880
NOVIEMBRE	$443.200	7736755733

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – área Contratación, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de San Gil, el 10 DIC 2019

POR EL SENA

NELLY QUIROGA SARMIENTO

C.C. 30.204.695 de Barbosa.
Subdirectora (E) de Centro Agroturístico–SENA

Vbo. MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS.
C.C. 91.180.254 de Giron.
Instructor G13
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

ANGELA PATRICIA PACHÓN MENESES

C.C. 52.855.435 de Bogotá.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

LUGAR: SAN GIL
FECHA: 10/12/2019
REGIONAL: SANTANDER

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Angela Patricia Pachón Meneses | **IDENTIFICACIÓN** C.C. No 52,855,435

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Agroturístico: Calle 22 #9-82

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: 796483 del 11 de Febrero 2019

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	X

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		CAMILO ANDRES GARAY GUEVARA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		LUZ DARY PORTILLA PORTILLA	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		MARIO ALBERTO ORTÍZ MUTIS	
ALMACÉN E INVENTARIOS	✓	ANDREA NATALIA FERNANDEZ PICO	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		SONIA MARIA SEPÚLVEDA PLATA	
CONTABILIDAD		YINI ALEXANDRA CALDERON DIAZ	
TESORERIA		NELCY MABEL MAYORGA PINTO	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		MARIO ALBERTO ORTÍZ MUTIS	
ADMINISTRACION EDUCATIVA		MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ	
BIENESTAR AL APRENDIZ		MARIA DELIA ARENAS MEJIA	
BIBLIOTECA		LIDUVINA CORTES DURAN/ YUDITH MILAGROS MARTINEZ B. - MARIA ALEJANDRA OLARTE D.	
APOYO AL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS		CRISTIAM SUAREZ GUITERO- OMAR ALONSO LIZARAZO. - EDUARD ALBEIRO AVILA V.	
SIGA-BRIGADISTA		ZAIDA JELEIDY GARCIA JAIMES	
SUPERVISOR DE CONTRATO		MARIO ALBERTO ORTÍZ MUTIS	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

INSTRUCCIONES PARA OBTENER LIQUIDACIÓN

1. Procesos a realizar para el Grupo Almacén e Inventarios.

GRUPO ALMACENES E INVENTARIOS	ENTREGO	
	SI	NO
Equipos de cómputo con sus accesorios (impresora y escáner)	✓	
Equipos de comunicación (fijos y móviles)	✓	
Mobiliario (sillas, escritorio, archivadores, locker, descansa pies, base para computador, tableros, entre otros)	✓	
Útiles y accesorios de escritorio (cosedora, perforadora, USB devolutivo)	✓	
Equipos de video conferencia: Video beam, televisores o monitores (con sus accesorios)	✓	
Demás elementos que le hayan sido entregados para el desempeño de sus funciones	✓	
Apertura cuentas de responsabilidad por faltantes		✓
Cuenta de Responsabilidad Numero : **Fecha:** 03 Dic/19		

2. Procedimiento Oficina de Sistemas El supervisor del contrato debe registrar el requerimiento en la Mesa de Servicios y relacionar el número del caso en la casilla de la Oficina de Sistemas. (Puede relacionar en un requerimiento a varios cuenta dantes, lo importante es especificar el nombre y la cedula de cada uno de los que finalizan el contrato).
Para los responsables en los centros de formación se sugiere que lo firme el encargado de sistemas en representación del grupo el procedimiento seria similar.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. 796483 del 01 de Febrero del 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA: Ángela Patricia Pachón Meneses
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: cédula de ciudadanía C.C. 52.855.435 de Bogotá.
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios personales como instructor para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilingüismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 4. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 5. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 6. Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Dar cumplimiento a los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 9. Participar en los grupos y semilleros de Investigación liderados por SENNOVA. 10. Apropiar y fomentar en los aprendices la política SENNOVA, para la investigación aplicada de la cultura de la innovación y el desarrollo tecnológico. 11. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral. 12. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. 13. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional. 14. Informar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación. 15. Presentar el reporte de eventos de SOFIA PLUS en los diez primeros días calendario de cada mes, al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago. 16. Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en etapa productiva y el acompañamiento a los mismos en cualquiera de las demás alternativas estipuladas para la etapa productiva, en caso de que el Centro de Formación lo requiera. 17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes

acciones de formación profesional en su especialidad. 19. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 20. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 21. Reportar en el Sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a. Registro de los juicios evaluativos b. Creación de ruta y asociación de aprendices c. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 22. El Coordinador Académico podrá designar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 23. Participar en las actividades de los equipos Técnicos Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos. 24. Asistir a las reuniones programadas por el SENA. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones el supervisor podrá requerir al instructor la consecución y/o gestión de formación complementaria en aras de cumplir las metas para el Centro. 27. Portar el carné Institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las Instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad. 28. Hacer entrega del portafolio del instructor cuando sea requerido por parte del supervisor y/o coordinador académico. 29. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional cuando se requiera. 30. Apoyar la supervisión siguiendo lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del Página 2 de 4 GTH-F-077 V.06 Servicio Nacional de Aprendizaje Sena vigente. 31. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional. 32. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento, y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación.

PLAZO INICIAL: *Diez (10) meses*

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 11 de febrero de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 10 de Diciembre del 2019

VIGENCIA DEL CONTRATO CON SUSPENSION: NO

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($36,797, 400.00) COP incluido IVA

VALOR DE TOTAL CONTRATO CON SUSPENSION: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($36, 797,400.00) COP incluido IVA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

SUPERVISOR: Mario Alberto Ortiz Mutis
IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: cedula de ciudadanía No. 91.180.254 de Girón
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI___ NO_X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 36.797.400
Valor ejecutado	$ 36.797.400
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista cumplió a cabalidad y adelantó todas las actividades previstas como obligaciones contractuales, las cuales quedaron plasmadas en los informes mensuales de ejecución contractual.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISION DE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo a concepto del Supervisor del contrato del Centro Agroturístico, el contratista no presentó observaciones durante la ejecución del objeto contractual.

SANCIONES: SI___ No _x

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE X BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

MARIO ALBERTO ORTÍZ MUTIS
CC: No. 91.180.254 de Girón